

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta**

**ESTADO 002 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022**

NÚMERO DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA	VER AUTO
25 875 40 89 001 2007 00177	Ejecutivo	Banco de Bogotá	Ana Rosmira Cuesta Y Álvaro Ruiz	22/02/2021	Agrega documental y ordena archivar.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2015 00266	Ejecutivo	Conjunto Residencial Inticaya	José Idelfonso Arias Jiménez	22/02/2021	Pone en conocimiento documental.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2016 00245	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	William Contreras Álvarez	22/02/2021	Ordena entregar títulos judiciales.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2018 00283	Ejecutivo Singular	Banco BBVA Colombia S.A.	Marcia Reyes Tovar	22/02/2021	Termina ejecución por pago total.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2019 00214	Ejecutivo	Diego Edilson Prada Mendoza	Marisol Muñoz	22/02/2021	Requiere perito, secuestre y ejecutante y ordena desglosar.	<a href="#">Ver auto</a>

25 875 40 89 001 2019 00275	Ejecutivo	Banco Pichincha	Cesar Augusto Castro Ruiz	22/02/2021	Ordena seguir adelante la ejecución.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00128	Ejecutivo	Nelson Mauricio Casas Pineda	Bety Jacqueline Herrera Arias	22/02/2021	Modifica y aprueba liquidación crédito.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00148	Restitución de inmueble	Mariela Garavito	Jaime López Peña	22/02/2021	Designa curador.	<a href="#">Ver auto</a>

A los 23 días del mes de febrero de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



**Luisa Alejandra Bravo Sainea**  
Secretaria